



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES COVID-19.

Esta convocatoria de mesa tiene por objeto el preceptivo informe previo para la puesta en marcha de cuatro unidades Judiciales en Andalucía, de acuerdo al PLAN DE ACTUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

El objeto de este plan de actuación es la pretensión de **reforzar la jurisdicción social y los órganos de lo mercantil**, habiéndose propuesto desde **el Ministerio de Justicia** a tales efectos la creación de cuatro órganos judiciales en Andalucía para combatir los efectos generados por la crisis sanitaria y con **previsión de entrada en funcionamiento para el próximo 21 de diciembre de 2020**.

Así, los Juzgados concretos que se crean son: **Juzgado de lo Social nº 5 de Córdoba, Juzgado de lo Social nº 4 de Huelva, Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Cádiz y Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Granada**.

Desde **SPJ-USO**, como no puede ser de otra forma, hemos dado nuestro visto bueno a la creación de estos cuatro órganos, si bien hemos dejado de manifiesto que, dada la delicada situación económica en la que estamos inmersos, en particular en **Andalucía**, nos parece un número irrisorio, pues tanto la jurisdicción laboral como los órganos de lo mercantil van a verse duramente castigados en los próximos meses tal y como apuntan todas las previsiones.

Por otro lado, entendemos que la **fecha de entrada en funcionamiento es problemática** por la especial coyuntura de los órganos judiciales durante las fechas de las fiestas navideñas, dejando de manifiesto que, en la medida de lo posible, **debiera adelantarse**.

Por su parte, la Consejería nos informa de que **se ha incrementado en 1 auxilio la dotación de los dos mercantiles que se van a crear**, constando su plantilla final con 2 en lugar de 1.

Desde **SPJ-USO**, **hacemos llegar al Director General nuestra queja** por el hecho de que **sólo se nos convoque a mesa sectorial cuando es preceptivo y no como el principal órgano consultivo que debiera tener la Consejería**, ya que los sindicatos representativos lo somos de los cuerpos generales de Justicia que, precisamente, dependen de la Junta de Andalucía. Esto viene a colación por el hecho de que recientemente se hayan ampliado en 7 los juzgados mixtos incluidos en el plan de choque y **no se nos haya consultado a los sindicatos representativos lo más mínimo** al respecto, con lo que es obvio que únicamente se cuenta con la opinión de los de siempre (jueces y LAJs), lo cual implica que no siempre los juzgados beneficiarios son los más necesitados.

Según el Director General, el criterio actual del Ministerio de Justicia es que **la Administración de Justicia es servicio esencial al completo**. Así, los **planes de choque (las horas extraordinarias)** se pueden seguir realizando en **Granada** por cuanto que, igualmente se nos confirma, lo que se limita es la actividad comercial y de servicios, no la actividad laboral general ni la actividad de la Administración.